



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin

Fecha de Elaboración: 25/06/2019

Consecutivo por Área: RN-054-2019

Delegación: BAJA CALIFORNIA SUR

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>ROBLES</u>	<u>HERNANDEZ</u>	<u>ROBERTO CRISPIN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 20y 21 de Junio de 2019

Lugar: ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipiélago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS

Objeto de la Comisión: Realizar recorrido de inspeccion y vigilancia, con la finalidad de detectar posibles ilicitos en materia de vida silvestre consistentes en aprovechamiento, posesion, afectacion, trsporte de productos, partes y derivados de vida silvestre asi como, atender dencias ciudadanas en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Zona

Síntesis: Se llevo a cabo recorrido de inspección y vigilancia sistematica en materia de Vida Silvestre, por la Zona del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipiélago de Espiritu Santo, en conjunto con el personal del comite de vigilancia ambiental participativa Fun Roc con la finalidad de detectar posibles ilicitos en materia de Vida Silvestre, partes y derivados de Vida Silvestre, asi como atender denuncia ciudadana en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipiélago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS., llevando a la verificación de 12 embarcaciones por la zona denominada Los Morritos, Ensenada La Partida y Ensenada La Gallina interior del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de Espiritu Santo, dedicada a la pesca comercia, presentando los permiso de pesca correspondientes y sus artes de pesca.

Conclusión: Durante el recorrido se levanto un procedimiento administrativo a la embarcacion denominada Mariana por no presentar autorizacion en materia de impacto ambiental para realizar actividades turistico recreativas en areas naturales protegidas, tampoco presento el pago de derechos

Resultados Obtenidos: Se evito que existiera daño ambiental que pudieran ocasionar la perdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación y modificación adversas en el ambiente costero, por la actividad ilicita de pesca futiva, asi como evitar afectaciones a las zonas nucleo, especies protegidas y dar atencion a denuncias ciudadanas.

Contribución: Aplicación de la Ley General de de Vida Silvestre y su reglamento, asi como el cumplimiento del Programa de Manejo del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipiélago de Espiritu Santo

Atentamente

B.M. MVZ. Roberto Crispin Robles Hernandez

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin

Encargada de la Subd. Rec. Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.

